

*Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento en
1ª convocatoria el día 30 de diciembre de 2.015*

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE

D. Pedro Montón Pérez

CONCEJALES

D. Jesús Berges Gómez

D. Rafael Samper Miguel

D. Eduardo Giménez Casas

D. Francisco Javier López Martínez

Dª. Marina Casas Casas

En Orihuela el Tremedal a treinta de diciembre de dos mil quince, siendo las trece horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Montón Pérez se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto, los Señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

SECRETARIA

Dª. Mª Carmen Rizos Esteban.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día, cuya dación en cuenta, deliberación y acuerdo adoptado se expresan y constatan a continuación:

A C U E R D O S

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda prestar su aprobación al Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día veintinueve de octubre de dos mil quince y Borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día veinticinco de noviembre de dos mil quince.

SEGUNDO.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO RELACIONADO CON EL CICLO INTEGRAL DEL AGUA, APLICACIÓN R.D. 140/2003.

El Sr. Alcalde informa que este Ayuntamiento debe contratar los servicios de toma de muestras y análisis de aguas de consumo humano conforme prescribe el Real Decreto 140/2003, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano, así como la limpieza del depósito del cementerio.

Visto el presupuesto presentado y de conformidad con lo establecido en el artículo 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Corporación, tras deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad acuerda:

Primero.- Suscribir para el presente ejercicio económico 2016, con la empresa "Servicio de Aguas y Saneamiento de Teruel, S.A. (SASTESA)", el contrato para llevar a cabo los servicios de toma de muestras y análisis de aguas de consumo humano conforme prescribe el Real Decreto 140/2003, por el que se establecen los criterios sanitarios de agua de consumo por el precio de 4.621,46 € /año 2016, I.V.A. no incluido, con el siguiente detalle:

- **ANÁLISIS**: Se realizarán todos los análisis que corresponden al abastecimiento, según sus características y Programa de Vigilancia Sanitario de Aragón: Toma de muestras, conservación y transporte, análisis en laboratorio, envío del informe de resultados, registro en el Ayuntamiento de todos los análisis organolépticos, registro de incumplimientos y medidas correctoras e informe anual del grifo del consumidor.

- **SINAC**: Incluye la carga de datos estática (infraestructuras del abastecimiento) y dinámica (boletines analíticos), así como su actualización ante cualquier cambio de abastecimiento.

- **CLORACIÓN**: El mantenimiento garantiza el tratamiento de desinfección del agua previsto en el artículo 10 del Real Decreto 140/2003, sin ningún tipo de coste adicional. En este se incluye: suministro de hipoclorito sódico, revisión periódica de los equipos, mantenimiento electromecánico (mano de obra y materiales) y registro "in situ" de las tareas de mantenimiento realizadas sobre el equipo.

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Montón Pérez, para la firma del citado contrato en nombre y representación del Ayuntamiento de Orihuela del Tremedal.

Tercero.- Trasladar el precedente acuerdo a la empresa SASTESA "Servicio de Aguas y Saneamiento de Teruel, S.A." para su conocimiento y a los efectos oportunos.

TERCERO.- SOLICITUDES DE VECINOS.

A) RAHMA YEMLAHI.

El Sr. Alcalde da cuenta del escrito presentado en este Ayuntamiento, Registro de Entrada nº 1013 de 17 de noviembre de 2015, por D^a. Rahma Yemlahi en el que solicita que se le retiren los radiadores de la calefacción que han quitado de la vivienda propiedad municipal sita en calle Nuestra Señora del Tremedal número 11, que ocupan en régimen de alquiler.

La Corporación por unanimidad y en votación ordinaria acuerda:

Único.- Comunicar a D^a. Rahma Yemlahi que deberán volver a colocar los radiadores de la calefacción donde estaban ubicados ya que su retirada no ha sido autorizada por este Ayuntamiento, propietario de la vivienda.

B) PEÑA “LA PÍTIMA”.

El Sr. Alcalde da cuenta del escrito presentado en este Ayuntamiento, Registro de Entrada nº 944 de 28 de octubre de 2015, por la Peña “La Pítima” en el que solicitan la colaboración económica de este Ayuntamiento en la festividad de San Millán que organizaron los días 13 y 14 de noviembre de 2015 con la realización de disco móvil y orquesta repectivamente.

La Corporación por unanimidad y en votación ordinaria acuerda:

Único.- Comunicar a la Peña “La Pítima” que este Ayuntamiento ha colaborado en la celebración de la Fiesta de San Millán con el montaje y desmontaje del escenario utilizado para la celebración de las dos verbenas y el montaje y desmontaje de las mesas utilizadas para la comida del día doce que ha costado la cantidad de 943,80 euros. No obstante, para próximos años si la Peña “La Pítima” se encarga de montar y desmontar el escenario para la fiesta de “San Millán” este Ayuntamiento podría colaborar económicamente con dicha cantidad.

CUARTO.- INFORMES ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde informa sobre:

- Se han pagado todas las facturas que había pendientes, quedando todavía un poco de dinero.

- La finalización de las obras “Renovación y mejora de pavimento del pabellón multiusos”, incluida dentro del FIMS 2015. Queda pendiente el pago al contratista de la obra, Segundo Sanz Lanzuela, la factura por importe de 25.287,45 euros, la cual se pagará cuando ingrese la Excm. Diputación Provincial de Teruel el importe de la subvención.

QUINTO.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA DEL Nº 134 AL 157 DEL AÑO 2015.

Por Secretaría, se da cuenta de las resoluciones de Alcaldía, que van del decreto nº 134 de fecha veintisiete de octubre de dos mil quince al decreto nº 157 de fecha veintiuno de diciembre de dos mil quince.

El Ayuntamiento Pleno, queda enterado.

SEXTO.- DAR CUENTA DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES.

Los reunidos quedan enterados de la correspondencia, mantenida durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2015, Registro de Entrada del N° 931 al 1088 y Registro de Salida del N° 1432 al 1631.

SÉPTIMO.- OBLIGACIONES FINANCIERAS.

La presidencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 164 y siguientes de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, da cuenta de la relación de gastos a reconocer por esta Corporación Municipal a 30 de diciembre de 2.015, del nº 571 al 679 y del estado de la existencia a 30 de diciembre de 2.015.

La Corporación, aprueba, por unanimidad y en votación ordinaria, la relación de pagos a efectuar, recogidos en el expediente.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- El Sr. Concejál D. Francisco Javier López Martínez pregunta sobre las alegaciones realizadas al proyecto del Parque Eólico “Santos de la Piedra”.

A continuación se da lectura al escrito de alegaciones, de fecha 14/12/2015, presentado ante el Servio Provincial de Industria e Innovación en Teruel en relación al proyecto del Parque Eólico “Santos de la Piedra”-

-El Sr. Concejál D. Rafael Samper Miguel ruega que el Ayuntamiento inicie los trámites para proceder a la renovación del catastro de urbana de Orihuela del Tremedal ya que hace muchos años que no se ha actualizado lo que supone una pérdida de dinero para las arcas municipales ya que hay numerosos inmuebles en el municipio que no pagan el Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana correctamente.

El Sr. Alcalde contesta que se mirará.

- El Sr. Concejál D. Rafael Samper Miguel ruega que todas las Asociaciones del municipio sean tratadas por igual. El belén instalado en la oficina de turismo lo ha hecho la Asociación de Madres y Padres de Alumnos y en el registro de facturas está incluida la factura de la compra de figuras y material para dicho belén, por lo tanto lo paga el Ayuntamiento.

- El Sr. Concejál D. Rafael Samper Miguel pregunta sobre la factura, con Registro de Entrada nº 642 de fecha 30/11/2015, presentada por Construcciones Agustín Berges Gómez, S.L. por arreglos en calle Nueva, filtraciones y agujero, por importe de 556,60 euros, ya que se trata de una intervención en un solar de propiedad privada. A partir de ahora el Ayuntamiento tendrá que actuar en todos los solares de particulares que presenten algún tipo de problema.

- El Sr. Concejál D. Rafael Samper Miguel pregunta sobre la factura, con Registro de Entrada nº 571 de fecha 26/10/2015, presentada por Construcciones Agustín Berges Gómez, S.L. por arreglo de avería en la Plaza por importe de 1.705, 44 euros ya que es una cantidad muy elevada para el tipo de avería que era.

El Sr. Alcalde contesta que se estuvo dando servicio de agua durante dos días.

Igualmente pregunta sobre la factura, con Registro de Entrada nº 639 de fecha 30/11/2015, presentada por Construcciones Agustín Berges Gómez, S.L. por arreglo de un bache en el Camino Vallejuelos por importe de 151, 25 euros ya que es una cantidad muy elevada para la superficie que tiene el bache.

D. Rafael Samper Miguel solicita que todas estas facturas sean revisadas y valoradas por el Técnico Municipal de Urbanismo y que emita el informe correspondiente, a lo que todos los concejales presentes manifiestan su conformidad.

- El Sr. Concejales D. Rafael Samper Miguel en relación con el Parque Eólico “Santos de la Piedra” expone que dicho parque nace en Orihuela del Tremedal en el año 2010, siendo en esos momentos él Alcalde, cuando un representante de Cyopsa se pone en contacto con él para proponer la creación del parque en la zona en los municipios de Bronchales, Pozondón, Ródenas y Orihuela del Tremedal. En todos las conversación se hablo de un parque conjunto para que todos los municipios recibieran los mismos ingresos para lo cual se creaba una mancomunidad y dejando fuera la manga de Ciudad y Comunidad. Por ello, no entiende como a día de hoy Orihuela del Tremedal está excluido del Parque Eólico. Se trata de una mala negociación y falta de interés por parte de los representantes de la Corporación anterior que no supieron defender el proyecto y nos ha llevado a quedarnos fuera del Parque.

D. Eduardo Giménez Casas pregunta por qué se han cambiado los aerogeneradores de sitio.

El Alcalde contesta que no se sabe. En la plega de la Comunidad de Albarracín se le preguntó al Alcalde de Albarracín por el Parque y dijo que no era conocedor del tema.

D. Francisco Javier López Martínez expone que el llamó a la empresa para que le proporcionaran información al respecto pero no han contestado.

D. Rafael Samper Miguel considera que hay que hablar y negociar con los inversores del Parque Eólico “Santos de la Piedra” e intentar convencerlos, si no es así, no tenemos nada que hacer por muchas alegaciones que se presenten.

El Sr. Alcalde dice que habló con Plácido de Cementos el Molino y le dijo que no.

D^a Marina Casas Casas también propone que se convoque una reunión con la empresa Cyopsa-El Molino Energía Eólica, S.A., mostrando su conformidad todos los concejales.

- La Sra. Concejala D^a Marina Casas Casas expone que en el Registro General de Entradas ha observado que hay personas que presentan horas por trabajos realizados para este Ayuntamiento y pregunta como se hace ese tipo de contrataciones, ya que se oyen comentarios en el municipio de que no tienen contrato, no están dados de alta en la seguridad social y se les paga con dinero negro. Si esto es así considera que es una práctica ilegal y supone una responsabilidad para el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde contesta que cuando es necesario realizar algún trabajo para el Ayuntamiento como de limpieza de edificios, para las fiestas, la feria etc. se busca alguna persona que luego presenta las horas que ha realizado y se pagan a nueve euros la hora.

D^a. Marina Casas Casas propone que el Ayuntamiento realice este tipo de contrataciones legalmente, con su contrato y el alta en la seguridad, a lo que todos los concejales presentes manifiestan su conformidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas cincuenta minutos, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha al principio indicados, de la que se extiende la presente acta, de la que yo, como Secretaria doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día treinta de diciembre de dos mil quince, queda extendida en los folios de la serie W n° 89537, 89538, 89539, 89540, 89541 y 89542. Doy fe.